



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Facultad de Enfermería
Clave: COI - III /2023-2023



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

- A.** El concurso se llevará a cabo los días: **8, 9, 12, 13 y 14 de junio del año 2023**, en un horario de 09:00 a 12:00, y de 16:00 a 18:00 horas, en las Instalaciones de la Facultad de Enfermería, ubicadas en Avenida Ventura Puente en el número 115, colonia Centro, de esta Ciudad.
- B.** La materia o el área académica del concurso serán las que se muestran en la tabla adjunta.
- C.** La (s) plaza (s) a ocupar son: **Dos (2) Plazas de Profesor e Investigador Asociado "A" de Tiempo Completo**, que percibirá un sueldo base mensual de \$7,512.32 (Siete Mil Quinientos Doce Pesos 32/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, cubriendo el horario que se indica en cada una de las Unidades de Aprendizaje relacionadas en la presente convocatoria. En forma interina a partir de que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 13 de agosto del año 2023.

U.M.S.N.H.

24/06/2023
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

No	PLAZA	CARÁCTER	HORARIO	DIAS
1.	Profesor e Investigador Asociado "A", de Tiempo Completo	Interino	Matutino de 7:00 a 15:00	Lunes a Viernes
2.	Profesor e Investigador Asociado "A", de Tiempo Completo	Interino	Matutino de 7:00 a 15:00	Lunes a Viernes

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes: Cubrir lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor e Investigador Asociado "A"

a) Aptitud demostrada para la docencia o en la investigación;



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Facultad de Enfermería

Clave: COI - III /2023-2023



- b) Tener por lo menos un año de experiencia en la docencia o en la investigación, y
- c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo (por cada Unidad de Aprendizaje que concurse), en la oficina de posgrado, en un horario de 09:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, a partir de la fecha la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 7 de junio del año 2023.

U.M.S.N.H.

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en los lugares donde se publicó la convocatoria.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al Honorable Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Facultad de Enfermería

Clave: COI - III /2023-2023



El Honorable Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el **día 19 de junio del presente año**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán a 25 de mayo del año 2023



M. S. P. Julio César González Cabrera
Presidente del Honorable Consejo Técnico
Facultad de Enfermería de la U.M.S.N.H.

C. c. p. Dra. Yarabi Ávila González. - Rectora de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. - Para su conocimiento.

C. c. p. D.C.E. Javier Cervantes Rodríguez. - Secretario Administrativo de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. - Mismo fin.

C. c. p. D.C. Ma. Lilia Alicia Alcántar Zavala. - Secretaria Seccional del SPUM. - Mismo fin.